Guamal-Meta, 22 de octubre de 2025

Señor
JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde municipal

Ref. Estudio Previo

Adelantados y gestionados todos los requisitos y documentos previos para el contrato bajo objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECUPERADORES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META - META."** esta dependencia se permite presentar a ustedes el Estudio Previo requerido conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Guamal a través de la Unidad Administrativa Especial de Medio Ambiente y Aseo, procede a elaborar el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, y demás postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la Participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*".

El preámbulo de la Constitución Política de Colombia establece el marco normativo mediante el cual se busca desarrollar el Estado, calificándolo como *"Estado Social de derecho, democrático y participativo"; "de derecho"* porque todas las decisiones adoptadas por las autoridades deben tener como fundamento la ley, evitando las decisiones arbitrarias; "democrático" porque las decisiones deben ser adoptadas por las mayorías y; "participativo" porque los destinatarios finales de las normas, es decir las personas que deben obedecerlas, son las que pueden y deben participar en la creación de las mismas, al igual que en la toma de decisiones de la administración que las afecte.

El artículo 13 de la Constitución Política establece que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...)" El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el art. 209 de la Constitución política de Colombia expresa que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus

actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que en el Decreto 2981 de 2013 compilado por el Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.3.2.2.3.87 se establece la obligación que tiene el municipio en implementar y mantener actualizado el Plan para la gestión integral de residuos (PGIRS).

Así mismo, preceptúa que **PGIRS** debe tener en cuenta entre otros, los siguientes lineamientos estratégicos:

1. **Reducción en el origen:** implica acciones orientadas a promover cambios en el consumo de bienes y servicios para reducir la cantidad de residuos generados por parte de los usuarios. Incluye el desarrollo de acciones que fomenten el Ecodiseño de productos y empaques que faciliten su reutilización o aprovechamiento la optimización de los procesos productivos, el desarrollo de programas y proyectos de sensibilización, educación y capacitación.

2. **Aprovechamiento:** implica el desarrollo de proyectos de aprovechamiento de residuos para su incorporación en el ciclo productivo con viabilidad social, económica y financiera que garanticen su sostenibilidad en el tiempo y evaluables a través del establecimiento de metas por parte del municipio o distrito.

3. **Disposición final** de los residuos generados que no puedan ser aprovechados.

Señala que la **formulación e implementación de PGIRS**, estará en consonancia con lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial y lo establecido en el decreto 1077 de 2015, la revisión y actualización es obligatoria deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del periodo constitucional del alcalde. El numeral 9 del Artículo 96 del Decreto 2981, señala que es obligación del municipio, formalizar la población recicladora de oficio, para que participe de manera organizada y coordinada en la prestación del servicio público que comprende la actividad complementaria de aprovechamiento. La metodología indicada por el Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, en la Resolución 1045 de septiembre 26 de 2003, parte de un diagnóstico integral del Municipio, que incluye los componentes socioeconómico, ambiental, institucional, administrativo, financiero, técnico y operativo.

La Alcaldía Municipal de Guamal, a través de la Unidad de Medio Ambiente y Aseo, tiene a su cargo la prestación del servicio público de aseo, el cual se desarrolla en el marco del **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS**, debidamente formulado y adoptado por el municipio en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El PGIRS establece como líneas estratégicas el fortalecimiento del aprovechamiento y reciclaje, Para el cumplimiento efectivo de estos objetivos es indispensable contar con los recursos y elementos necesarios que permitan mejorar las condiciones de los recuperadores ambientales, El fortalecimiento se dirige al gremio de recuperadores ambientales en la jurisdicción municipal de Guamal, esto es Asorambiente llano, el cual se encuentra formalizado e inscrito como operador de servicio en la modalidad de aprovechamiento.

Que en el Plan De Desarrollo Guamal, ***donde crece el futuro 2024-2027***, en cuanto a sus respectivos proyectos y actividades, como lo son; **Proyecto:** Implementación y ejecución del plan de gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Guamal, **BPIN**: 2024503180047. **actividad**: Fortalecimiento a los recuperadores ambientales para el manejo de los residuos solidos a través de la entrega de materiales, equipos y herramientas que faciliten sus labores y dignifiquen el trabajo realizado para el desarrollo de la actividad de aprovechamiento. **Meta:** Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de

Residuos sólidos PGIRS y demás iniciativas enfocadas en promover la cultura ambiental.

El Municipio ha determinado con claridad, la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios, optimizando el uso de los recursos financieros, humanos, técnicos y definiendo una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, a fin de cumplir las funciones y atribuciones a cargo del Ente Territorial, establecida en la Constitución y en la Ley.

Ahora bien, dentro de los objetivos de la administración Municipal existen la necesidad de implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos **PGIRS,** el cual se registro en el Banco de programas y proyectos No. 2024503180047 denominado **"IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL"** clasificado en el catálogo de bienes y servicios en el **Sector: 40.** Vivienda, ciudad y territorio, **Programa: 03.** Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. **Subprograma 1400:** Intersubsectorial vivienda y Desarrollo territorial. **Meta: 022.** Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos PGIRS. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS. Según certificación emitido por el profesional universitario No. 596 de 2025.

Conforme las mesas de concertación, realizadas con la Asociación de recicladores unidos por el medio ambiente, fue recibido por la Unidad, el proyecto de inversión **Ecotransforma** "Transformando Asorambiente Llano" el cual sugieren los equipos y elementos para el fortalecimiento de la capacidad de servicio y atención de los recuperadores,

- Computadores de escritorio
- Portátil Empresarial
- Escritorio Gerencial
- Escritorio operativo
- impresora Multifuncional
- Aire acondicionado
- Archivador metálico
- Silla Escritorio
- Dispensador de agua
- Separadores-Divisiones oficina abierta
- silla sala de espera
- cabina de sonido

Por tal motivo, y con el fin de continuar con la implementación efectiva del PGIRS de Guamal establecida en el Decreto 099 de 14 de diciembre de 2015 (vigencia 2015–2027), se requiere contratar la compra de los elementos anteriormente mencionados. Esta adquisición permitirá, además, transmitir un mensaje claro a la ciudadanía sobre la importancia del aprovechamiento de residuos, promoviendo un cambio cultural y fortaleciendo a los recuperadores ambientales a la conciencia ambiental para reducir prácticas inadecuadas como arrojar residuos en espacios públicos o naturales, quienes podrán contar con un espacio de trabajo y aprendizajes adecuados.

En ese sentido, el presente proceso de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECUPERADORES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META - META."** surge con el propósito de garantizar un fortalecimiento de los recuperadores ambientales, en la jurisdicción municipal para el caso a la asociación de recicladores unidos por el medio ambiente Asorambiente llanos, agremia la mayor parte de recuperadores del municipio, siendo el único representante el sector en el marco del proyecto de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Que se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 expedido por el Profesional de Almacén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.14.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificados **No. 625** de fecha 20 de octubre del 2025, por un valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 16.500.000) M/CTE**. Y Certificado No. **626** de fecha 20 de octubre del 2025, por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000) M/CTE**.

Que el proceso de contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00933 expedido el veintidós (22) de octubre de 2024 **Rubro:** 01:40.03.1400.022-2024503180047 **Proyecto:** 2024503180047 Implementación y ejecución del plan de gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Guamal – Vigencia Futura-40- Vivienda, ciudad y territorio – 4003 -Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003). **Fuente**: 1.2.4.3.03 SGP propósito general – propósito general libre inversión. **Meta: 022.** Servicio de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos PGIRS. por valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 16.500.000) M/CTE. Y del Rubro:** 01:40.03.1400.022-2024503180047 **Proyecto:** 2024503180047 implementación y ejecución del plan de gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Guamal – Vigencia Futura-40- Vivienda, ciudad y territorio – 4003 -Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003). **Fuente**: 1.3.3.1.00 Recursos del Balance de Libre Destinación. **Meta: 022.** Servicio de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos PGIRS. por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000) M/CTE.** Para un total del CDP de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**

Conforme a lo anterior la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO** del Municipio de Guamal – Meta, adelanta el presente proceso en aras de dar cumplimiento a las metas trazadas dentro del Plan de Desarrollo por la Unidad Administrativa Especial de Medio Ambiente y Aseo.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector, el ente territorial identifica en primer lugar la tipología contractual, la cual, de conformidad con el objeto del contrato, corresponde a la de un **CONTRATO DE COMPRAVENTA.**
Análisis de la demanda:

ÍTEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, funcionamiento)
1	MC-UAEMA-021-2023	47121700	"COMPRA E INSTALACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS Y CONTENEDORES URBANOS DE RESIDUOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"	N/A	$19.998.858	UNICO PAGO	UN (1) MES	Cumplimiento	INVERSION
2	MC-UAEMA-038-2022	53103100	"COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS RECUPERADORES AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"	N/A	$ 5.500.000	UNICO PAGO	5 DIAS	Cumplimiento Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	INVERSION
3	MC-UAEMA-025-2021	53103100	COMPRA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS, PUNTOS ECOLOGICOS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META.	N/A	$ 25.422.000	UNICO PAGO	30 DIAS	Cumplimiento Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	INVERSION

4	**MC-UAEMA A-045-2024**	76121600	SERVICIO DE RECEPCIÓN, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR EL MUNICIPIO DE GUAMAL META.	N/A	$ 35,212,756	UNICO PAGO	52 DIAS	Cumplimiento Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	INVERSION
5	**106-2024**	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL	N/A	$16,350,000	PAGOS PARCIALES	05 MESES	N/A	INVERSION

De acuerdo a la información registrada en el cuadro, podemos analizar lo siguiente:

- El 100% de los procesos de la muestra, obedecen a un suministro para la ejecución de actividades públicas.
- El valor del presente proceso contractual guarda concordancia con la muestra obtenida por la entidad, toda vez que son procesos de mínima cuantía.
- En cuanto al plazo de ejecución, se indica que este varia de conformidad de las actividades a desarrollar, la muestra evidencia plazos entre 30 días a 5 días. En este sentido, el proceso en comento tendrá como plazo de ejecución Un (01) mes.
- En cuanto a la forma de pago, en un 100% de la muestra el pago corresponde a pagos parciales. Para el caso del presente proceso, el pago único se considera la más adecuada, teniendo en cuenta factores de tiempo y presupuesto, de conformidad con la compraventa de elementos, objeto y las obligaciones por parte del contratista.
- Respecto de las garantías, las entidades contratantes optaron por solicitar: Cumplimiento de contrato, calidad del servicio, Garantías que se establecerán en el presente proceso.
- En cuanto a la tipología contractual, el 100% de la muestra corresponde a Compraventa, tipo de contrato que corresponde al presente proceso.
- Respecto de las garantías serán: Cumplimiento de contrato y calidad de los bienes.

ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES MIPYMES - DECRETO 1860 DE 2021
Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo en cuenta estos aspectos y analizado el alcance de las actividades y el enfoque que tiene el proceso de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECUPERADORES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META"**, no se considera necesario

que el contrato de suministro tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

Análisis de aplicabilidad requisitos diferenciales - Decreto 1860 de 2021

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: 2024– CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios.

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años en (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Creación De Empresas En Colombia

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior. [1]

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

1 https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

Creación de empresas en Colombia

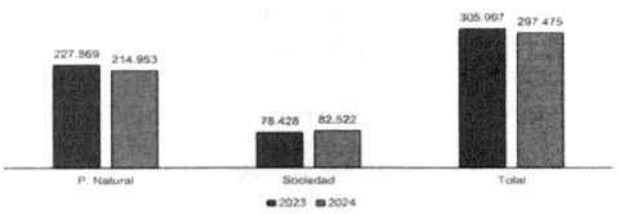
Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior. [2]

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Grafico 1. Creación de empresas según organización jurídica



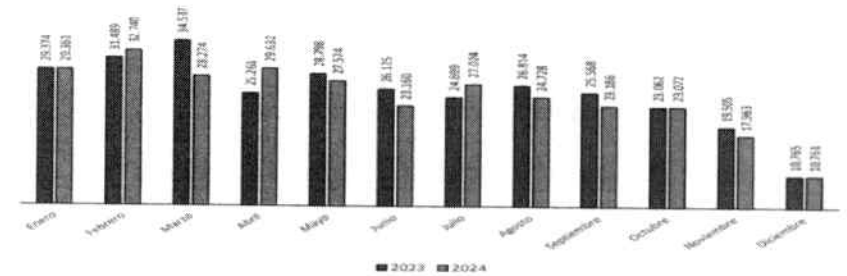
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que,

2 https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación De Empresas Por Tamaño.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Creación de empresas por sectores económicos

El 85,4 % de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB están en actividades de servicios y de comercio.

El 56,5 % de las empresas creadas está en el sector de servicios, el 28,9 % en el comercio y el 14,6 % en la industria.

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 33,5% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 11,3% al subsector de industrias manufactureras, 6,7% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% al subsector de construcción.

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

EMPRESAS EMPRENDIMIENTO MUJERES.

De acuerdo con la publicación en la página web de Confecámaras (Confecámaras. Red de Cámaras de Comercio, 2023):

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

"Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras" asegura Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

Mujeres y su participación en el mercado laboral de las empresas en Colombia.

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.
En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Cámaras de Comercio dinamizadoras de la actividad empresarial de las mujeres

Los programas de las Cámaras de Comercio del país acompañan a las mujeres en la consolidación de sus empresas con asesorías, capacitaciones, impulso a los negocios, transformación digital y acceso a mercados, entre otros temas. En 2022, las Cámaras ofrecieron 23 programas diseñados exclusivamente para mujeres empresarias, entre ellos:
La Cámara de Comercio de Huila desarrolla el programa Mujer Opita Emprende con enfoque de género que busca contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, a través del fortalecimiento de sus unidades productivas.

La Cámara de Comercio de Tunja viene ejecutando el programa Crece Mujer Emprendedora, una iniciativa para fortalecer el emprendimiento femenino, ofreciendo a las emprendedoras y empresarias, programas de formación, acompañamiento y apoyos, para lograr generar desarrollo en todos los municipios de la jurisdicción.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga cuenta con el programa Mujeres Ecco, cuyo propósito es el fortalecimiento de empresas dinámicas y sostenibles lideradas por mujeres e impulsar su crecimiento a través del mejoramiento de sus habilidades de gestión empresarial y de la consolidación de sus relaciones comerciales.

La Cámara de Comercio de Bogotá adelanta el programa Mujeres TECH que, orientado al crecimiento acelerado y la ampliación de mercados de Startups de alto impacto, lideradas por mujeres, a través de mentorías y workshops en diversas temáticas con enfoque en metodologías Lean, y el pensamiento de diseño aplicado a negocios.

Por otra parte, la Cámara de Comercio de Bogotá, en colaboración con la Corporación Mundial de la Mujer Colombia (CMMC), la Secretaría Distrital de la Mujer e instituciones líderes en servicios de apoyo empresarial en Bogotá, crearon el observatorio de mujer emprendedora. En un estudio realizado por el observatorio de mujer emprendedora se encontraron las siguientes características del emprendimiento de las mujeres de Bogotá:

Dinámico: de las 58.379 personas que se han vinculado a los servicios empresariales de la CCB, 27.123 son mujeres, de las cuales el 54 % son emprendedoras.

Creciente: entre 2013 y 2016 creció de 804 a 6.835 el número de mujeres emprendedoras vinculadas a los servicios empresariales de la CCB y su participación pasó del 45 % en 2013 al 47 % en 2016.

Joven: la edad promedio de las mujeres emprendedoras es de 33.6 años lo que indica que emprender es una elección de vida entre las mujeres jóvenes con preparación y nivel educativo.

Así mismo, las principales actividades donde están enfocados estos emprendimientos son en servicios (43.1 %), industrias creativas y culturales (11.5 %), textil y confección (9.2 %) y turismo (5.5 %). En 3 de estos 4 sectores la participación de la mujer es superior a la de los hombres.

La mayoría de las mujeres emprendedoras (64.4%) tienen nivel educativo profesional lo cual motiva su capacidad y determinación para emprender.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede concluir que en la vigencia 2022-2023 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES y empresas de mujeres, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos Marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de Guamal, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta. Razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal no exige capacidad financiera en los procesos de Mínima Cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con el número de contratos, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECUPERADORES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META.".**
CÓDIGO DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION / PRODUCTO
43211507	Computadores de escritorio
43211508	Computadores personales
56111701	Escritorios no modulares
56101703	Almacenamiento no modular
43212110	Impresoras de múltiples funciones
40101701	Aires acondicionados
56121805	Archivadores
56112104	Sillas para ejecutivos
48101711	Dispensadores de agua embotellada o accesorios
56101510	Divisiones
56112103	Sillas para visitantes
52161548	Consola de audio

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

FORMA DE PAGO:	El valor cancelado por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: **UNICO PAGO** correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el pago se hará dentro de los 30 días siguientes. Previa presentación de la siguiente documentación: • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor • Informe de supervisión • Entrada almacén • Acta de entrega de los bienes • Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico de cada elemento y/o herramienta) • Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. • Factura o documento equivalente. • Acta de liquidación. **Parágrafo 1:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **NOTA:** corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 7. Aprobar las garantías exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **GENERALES** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u o misiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con

	ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social (salud y pensión), y aportes cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas, de los elementos, solicitados en el presente proceso de contratación. 2. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta qué se efectúe la entrega real y material a la administración en el lugar especificado y acordado. 3. Entregar los elementos objeto del contrato que se llegase a suscribir, en la dependencia de almacén municipal, bajo inventario detallado, en el plazo establecido (donación para terceros) 4. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este. 5. Asumir los costos de trasporte para la entrega de los elementos en el municipio de Guamal, Meta. 6. El contratista deberá disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, trasporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna. 7. El contratista deberá restituir a su costa, los elementos y, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, son que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad. 8. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos y/o productos y/o materiales a suministrar, así mismo el cambio en menos de tres días, en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. 9. Garantizar la cantidad y disponibilidad de elementos solicitados por el supervisor, en las fechas establecidas cuando se requiera.
GARANTIAS EXIGIDAS:	A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una garantía que cumpla con lo establecido en la

	subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos: **a). Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad de los Bienes:** su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO** quien deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

Ítem	Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Computadores de escritorio	Equipo All in One con Capacidad de Disco: Estado Solido SSD 512 GB. Procesador: Intel Core I5. Memoria Ram: 8 GB Tamaño Pantalla: 27 Pulgadas. Resolución Pantalla: Full HD. Conectividad: Bluetooth USB y WiFi. Incluye Mouse y teclado alfanumérico Inalámbrico.	Unidad	1
2	Portátil Empresarial	Capacidad de Disco: Estado Solido SSD 512 GB. Procesador: Intel Core I3-I5/AMD R5. Memoria Ram: 8 GB Tamaño Pantalla: 15.6 Pulgadas	Unidad	1
3	Escritorio Gerencial	Escritorio Gerencial en forma de L, madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 2×1 y niveladores antideslizantes, 2 Gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULL-EXTENSION, Cerradura tipo trampa, Medidas: Frente: 150 – Fondo: 150 – Alto: 73cm	Unidad	1
4	Escritorio operativo	Escritorio Operativo, fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 2×1, niveladores antideslizantes. 2 gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULL-EXTENSION, cerradura tipo trampa y Costado II romano Dimensiones: Frente: 120 – Fondo: 60 – Alto: 73cm	Unidad	1
5	impresora Multifuncional	Velocidad Impresión Color: 5 Pag X Min. Tipo de Impresora: Inyección de tinta. Tipo de Insumo: Botella. Velocidad impresora Blanco/Negro 10pag X Min. Resolución de Impresión Color 5760 x 1440 dpi, Resolución de Impresión Blanco y Negro 5760 x 1440 dpi, Tipo de Escáner Cama Plana, Resolución Escáner 600 x 1200 dpi Tamaño del Escáner Carta, Conectividad Conexión Con Cable USB.	Unidad	1
6	Aire	Aire Acondicionado 12000 BTU 115 V, Tipo de filtro	Unidad	1

	acondicionado	Carbón, Polvo, Olores, Medidas aproximadas (Ancho 80 cm x Alto 29 cm) Tipo de Motor: Inverter-Convencional. Sistema de enfriamiento Compresor.		
7	Archivador metálico	Archivador vertical 4 gavetas Frentes en madera Fabricado en lámina COLD-ROLLED con acabado en pintura electrostática, frentes en madera industrial con recubrimiento melaminico, gavetas con corredera FULL-EXTENSION, cerradura tipo trampa y niveladores antideslizantes. Manijas cilíndricas, Gavetas carpetero con correderas FULL-EXTENSION, Dimensiones: Frente: 47 – Fondo: 58 – Alto: 128,5cm	Unidad	1
8	Silla Escritorio	Sillas de escritorio Gerencial, medida aproximada 48X50X117, Material de la estructura Polipropileno, Peso máximo soportado 110 kg, Ergonómica color Negro.	Unidad	2
9	Dispensador de agua	Dispensador de Agua Botellón Oculto tipo piso, Alto 103.5 cm y Ancho 31, material plástico ABS; metal, potencia Agua Fría: 85 W, Potencia Agua Caliente: 500 W, Tipos de temperatura: Fría, Ambiente y Caliente, Botellón carga inferior, Apto para vasos hasta 22 cm, Bandeja extraíble de goteo, Indicadores de temperatura, numero de llaves: tres (3)	Unidad	1
10	Separadores-Divisiones oficina abierta	Paneles de división para oficina, tipo L, largo 150cm y ancho 150cm que permita la distribución de espacios de trabajo. • Panel tamborado a 4 cm de espesor • Estructura interna en madera pino o madera industrial. • Forrado en Paño color a elegir	Unidad	1
11	silla sala de espera	Tándem 3 Puestos Negro Silla Sala Espera Alto Trafico Metal. Dimensiones 188 x 77 x 37 cm Material de la estructura Acero, Material del tapiz Plástico	Unidad	1
12	sonido	Cabina Activa Pb15e-mp3-op Pro Dj 15 Pulgadas Usb Bluetooh, con Micrófono Usb Inalámbrico Recargable Prodj M60.	Unidad	1

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Unidad Administrativa Especial de Medio Ambiente y Aseo, realizó un estudio de precios de mercado, el cual tiene como referencia los valores unitarios de empresas que tienen la capacidad de prestar los servicios y suministrar los elementos objeto del presente proceso contractual, garantizando así un valor ajustado del mercado, estudio que se llevó a cabo con **tres (03) cotizaciones** con proveedores de la región denominados **FABIO ALEXANDER MONROY CADENA, EVENTOS MARIA SALOME y JUAN ESTEBAN SIERRA BERNAL,** cotizaciones que forman parte del respectivo proceso contractual, las cuales se anexan y forman parte integral del presente proceso, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en los precios del mercado.

Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por lo que el Municipio de Guamal, promedió las cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE.** incluido iva.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Computadores de escritorio	Equipo All in One con Capacidad de Disco: Estado Solido SSD 512 GB. Procesador: Intel Core I5. Memoria Ram: 8 GB Tamaño Pantalla: 27 Pulgadas. Resolución Pantalla: Full HD. Conectividad: Bluetooth USB y WiFi. Incluye Mouse y teclado alfanumérico Inalámbrico.	Unidad	1	4.400.000	4400000
2	Portátil Empresarial	Capacidad de Disco: Estado Solido SSD 512 GB. Procesador: Intel Core I3-I5/AMD R5. Memoria Ram: 8 GB Tamaño Pantalla: 15.6 Pulgadas	Unidad	1	3.830.000	3830000
3	Escritorio Gerencial	Escritorio Gerencial en forma de L, madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 2×1 y niveladores antideslizantes, 2 Gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULL-EXTENSION, Cerradura tipo trampa, Medidas: Frente: 150 – Fondo: 150 – Alto: 73cm	Unidad	1	2.420.000	2420000
4	Escritorio operativo	Escritorio Operativo, fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera 2×1, niveladores antideslizantes. 2 gavetas tipo lapicero con corredera corriente, 1 Gaveta tipo carpetero con corredera FULL-EXTENSION, cerradura tipo trampa y Costado II romano Dimensiones: Frente: 120 – Fondo: 60 – Alto: 73cm	Unidad	1	1.630.000	1630000
5	impresora Multifuncional	Velocidad Impresión Color: 5 Pag X Min. Tipo de Impresora: Inyección de tinta. Tipo de Insumo: Botella. Velocidad impresora Blanco/Negro 10pag X Min. Resolución de Impresión Color 5760 x 1440 dpi, Resolución de Impresión Blanco y Negro 5760 x 1440 dpi, Tipo de Escáner Cama Plana, Resolución Escáner 600 x 1200 dpi Tamaño del Escáner Carta, Conectividad Conexión Con Cable USB.	Unidad	1	1.370.000	1370000
6	Aire acondicionado	Aire Acondicionado 12000 BTU 115 V, Tipo de filtro Carbón, Polvo, Olores, Medidas aproximadas (Ancho 80 cm x Alto 29 cm) Tipo de Motor: Inverter-Convencional. Sistema de enfriamiento Compresor.	Unidad	1	3.500.000	3500000
7	Archivador metálico	Archivador vertical 4 gavetas Frentes en madera Fabricado en lámina COLD-ROLLED con acabado en pintura electrostática, frentes en madera industrial con recubrimiento melaminico, gavetas con corredera FULL-EXTENSION, cerradura tipo trampa y niveladores antideslizantes. Manijas cilíndricas, Gavetas carpetero con correderas FULL-EXTENSION, Dimensiones: Frente: 47 – Fondo: 58 – Alto: 128,5cm	Unidad	1	2.500.000	2500000
8	Silla Escritorio	Sillas de escritorio Gerencial, medida aproximada 48X50X117, Material de la estructura Polipropileno, Peso máximo soportado 110 kg, Ergonómica color 1Negro.	Unidad	2	680.000	1360000

9	Dispensador de agua	Dispensador de Agua Botellón Oculto tipo piso, Alto 103.5 cm y Ancho 31, material plástico ABS; metal, potencia Agua Fría: 85 W. Potencia Agua Caliente: 500 W, Tipos de temperatura: Fría, Ambiente y Caliente, Botellón carga inferior, Apto para vasos hasta 22 cm, Bandeja extraíble de goteo, Indicadores de temperatura, numero de llaves: tres (3)	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
10	Separadores-Divisiones oficina abierta	Paneles de división para oficina, tipo L, largo 150cm y ancho 150cm que permita la distribución de espacios de trabajo. • Panel tamborado a 4 cm de espesor • Estructura interna en madera pino o madera industrial. • Forrado en Paño color a elegir	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
11	silla sala de espera	Tándem 3 Puestos Negro Silla Sala Espera Alto Trafico Metal. Dimensiones 188 x 77 x 37 cm Material de la estructura Acero, Material del tapiz Plástico	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
12	sonido	Cabina Activa Pb15e-mp3-op Pro Dj 15 Pulgadas Usb Bluetooh, con Micrófono Usb Inalámbrico Recargable Prodj M60	Unidad	1	1.490.000	1.490.000

PERSONA NATURAL

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Estampilla pro Unillanos: 1%

PERSONA JURIDICA

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Estampilla pro Unillanos: 1%

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

Para garantizar el valor del contrato será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, para efectos de la presentación de la propuesta económica por parte de los oferentes, se denomina valor a ofertar, el valor total de la sumatoria de los valores unitarios.

Así las cosas, para la ejecución plena del objeto se fijó un presupuesto total de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos que haya lugar.

VALOR:	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN	
PLAZO	El plazo que se estima para la ejecución del contrato se pretende garantizar durante un plazo hasta el **VEINTE (20) DIAS** a partir del acta de inicio.

7. INFORMACION PRESUPUESTAL	
NUMERO DEL CDP:	00933
FECHA DE EXPEDICION:	22 de octubre de 2025
VALOR:	$ 30.000.000^{oo}

Objeto del gasto	Descripción	Código y Nombre CCPET	Código y Nombre CPC	Valor
01:40.03.1400.022-2024503180047	proyecto: 2024503180047 implementación y ejecución del plan de gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Guamal	2.3.2.02.02.006	61165 comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos de ferreterías y herramientas manuales	13.500.000
01:40.03.1400.022-2024503180047	proyecto: 2024503180047 implementación y ejecución del plan de gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Guamal	2.3.2.02.02.006	61165 comercio al por mayor de artículos de ferreterías y herramientas manuales	16.500.000

8.- REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).
4. Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).
5. Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).
6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
7. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).
8. Registro Único Tributario.
9. Copia de la cedula de ciudadanía y libreta militar (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal) Toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años.

10. Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar, fiscales y REDAM serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.
11. Inhabilidades e Incompatibilidades (Formulario 4)

Nota: con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contratado.

CAPACIDAD FINANCIERA: **NO APLICA**; Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

EXPERIENCIA MÍNIMA: Para efectos de realizar la verificación de la experiencia debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE"

Se verificará **UN (01) CONTRATO** por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **SUMINISTRO** *(no se aceptarán subcontratos o figuras similares)*, ejecutado y liquidado y cuyo valor expresado en SMMLV deberán ser mayor o igual a UNA (1.0) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un ***Consorcio o de una Unión Temporal,*** el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

4. Constancia bancaria de pago.

5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante.

6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

Experiencia diferencial para MIPYMES – Decreto 1860 de 2021

Se verificará máximo en DOS (2) CONTRATOS por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **SUMINISTRO** (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitación de Mipymes.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA VARÓN GÓMEZ
GERENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO

Elaboro: Ross Leydy Troncoso Olaya Cargo: Asesor Jurídico UAEMAA CPS/330.2025	Revisó y aprobó: Claudia Patricia Varón Gómez Cargo: Gerente Unidad Administrativa Especial de Medio Ambiente y Aseo